

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

**Precios de suscripción.**

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

**Director:**

**JUAN S. DE LA ORDEN**

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## SOLOS NO

Quiero forjarme la ilusión de que los maestros españoles están decididos a dar la batalla decisiva a la enfermedad política que de tantos años años a esta parte vienen padeciendo; quiero forjarme la ilusión de que los maestros españoles tienen bastante estudiado el procedimiento táctico y estratégico de las oposiciones que han de ocupar para ganar la victoria; quiero en fin, forjarme la ilusión de que los maestros españoles dejarán de ser maestros para ser hombres con derecho a la vida. De lo que no puedo, aunque quiero, forjarme la ilusión, es de que los maestros españoles resistirán los embates del enemigo, sin rendirse ante la fuerza de la opresión esclavizadora o de las halagadoras y falsas promesas de sus contrarios.

Quiero que los maestros españoles se rediman; quiero que los maestros españoles expongan sus males y los remedios para su curación; quiero que los maestros españoles pidan el remedio para esos males, a quien tiene el remedio; pero no quiero, no puedo querer que los maestros españoles se crucen de brazos ante la perspectiva de un remedio que no llega, de una promesa que no se cumple, de una esperanza que es un engaño.

Y porque es todo esto lo que quiero y lo que no quiero, he procurado hermanar al maestro con el pueblo, he mani-

festado mi deseo de que el maestro y el pueblo fueran al unisono; he deseado que el maestro extendiera su acción más allá de la escuela; he aspirado siempre a que el maestro dejara la levita del señorito para pedir su protección y apoyo al obrero de blusa y abarca, no menos señorito, no menos poderoso que el señorito de zapato y chistera.

Bien es verdad que mi campaña—si campaña puede llamarse—ha sido breve; que habrá tenido y tendrá más adictos para la censura que para el aplauso; más aunque así sea, yo quiero que los maestros españoles se rediman, y porque quiero que los maestros españoles se rediman quiero que se abracen a la bandera de su redención: el pueblo.

Si después de cincuenta y cinco años de engañadoras y falsas promesas queda en los maestros algo que esperar de la política y sus adoradores; si aun queda en los maestros la esperanza de que por sí solos, con peticiones envueltas en humildad o sómeramente revestidas en energía puede redimirse; yo estoy pronto a confesar el error en que he estado y estoy.

Pero si los maestros españoles están convencidos—como parece—de que es preciso tomar derroteros totalmente contrarios a los seguidos hasta ahora; si están convencidos del engaño en que les tienen sumidos los prohombres de la política española; yo quiero que esa convicción les lleve a buscar el apoyo del pueblo; porque quiero que los maestros

triunfen, porque quiero y anhelo la rendición del magisterio de España, y no quiero verle fracasado una vez más como lo vería si el pueblo no le prestara su apoyo.

GRACIANO V. SERRA.

## Mi cuartilla semanal

Pasan los individuos por horas muy amargas. Las clases sociales por amargas horas pasan. En momentos desgraciados nos quedamos solos en el mundo. Nadie ve la desgracia, que al desgraciado nadie lo ve, que al desgraciado nadie le escucha...

Yo supongo en medio del arroyo al más desdichado de los hombres. Yo supongo un hombre de miembros tullidos, incapacitado para defender el pan, el pan que es la vida... Ese hombre arrastrará un triste vivir, porque para vivir necesitará dar alaridos agónicos, alaridos de muerte... ¡Triste vivir, porque es triste vivir gimiendo en una sociedad que no quiere escuchar los gemidos!

Yo supongo ahora una clase social de miembros tullidos, incapacitada para defender el pan, el pan que es la vida... Al igual que aquel hombre arrastrará una vida triste y dará alaridos agónicos, alaridos de muerte... ¡Triste vivir el vivir de esta clase social, que no se redimirá porque nadie puede redimirse con gemidos!

Pero supongamos un individuo, un hombre de corazón férreo, de miembros útiles y ligeros, brioso, valiente. Este hombre no morirá de hambres aterradoras; antes que morir, robará... Y supongamos una clase social capacitada para el buen desempeño de sus funciones; esta clase social no morirá; antes que morir, apelará a las más grandes rebeldías...

¡Maestros españoles! Si no sois hombres de miembros tullidos, defended vuestro pan, defended el pan de vuestros hijos... ¡Magisterio español! Si no eres una clase social de miembros tullidos, rebélate, en lugar de dar alaridos agónicos, alaridos de muerte... No pidas, no pidas más; que aunque expongas tus desgracias en medio del arroyo nadie las vé, nadie las oye...

ROMÁN SOLANAS.

## REBELLION

Yo quiero que te rebeles, Magisterio; pero quiero que no hagas el ridículo; yo quiero que te rebeles como se revelan otras clases sociales. Para rebelarse, es menester antes, capacitarse. Si eres, Magisterio, una clase social incapacitada, resignate a vivir la triste vida de los alaridos agónicos, de los alaridos de muerte... No pidas, no pidas más, Magisterio; no expongas tus desgracias, que tus desgracias nadie las ve, nadie las verá aunque las expongas en medio del arroyo...

\* \* \*

Tus Asociaciones hasta la fecha, han sido Asociaciones de pordioseros. Pordioseros son los que piden. No han hecho los asociados de tus Asociaciones otra cosa que pedir. Yo no he sido ni soy socio de Asociación alguna. Lo sería, lo seré si en lugar de pedir, fuera nuestro fin el hacer *algo*. Algo sería, por ejemplo, lo que yo dijera en un *mitin*. ¿Queréis maestros españoles, maestros sorianos, que celebremos un mitin, aunque sea en el desierto de Sahara? Vosotros dispondreis. Yo estoy a vuestras órdenes.

MARSO

## Estados e inventarios

En la Dirección general de primera enseñanza, y lo mismo en las demás oficinas del Estado, se tienen datos sobrantes acerca de los flamanes locales que España destina a escuelas nacionales y de la pobreza del material de que éstas disponen para todos los ejercicios de instrucción, que requieren continuos trabajos prácticos, si ha de resultar de utilidad la enseñanza.

Sin embargo, se piden ahora nuevas demostraciones por medio de estados e inventarios, como si en el Ministerio de Instrucción pública se dudase de lo que tan repetidamente se tiene demostrado. No diremos que ese servicio tiende solamente a exigir al maestro un trabajo inútil y de difícil solución; pues pocas horas son suficientes para estampar en esos cuadros estadísticos la pobreza de nuestras escuelas; pero sí creemos que es perder el tiempo, ya que en las altas esferas del poder se almacenarán esos datos y nadie se cuidará de leerlos para poner remedio a tanto mal.

Los maestros no pedimos beneficios para el personal solamente. Hemos dicho, millares de veces, que la cultura popular carece de medios

materiales para que en España deje de ser ilusoria, y no puede tachárenos de egoistas al pretender que las escuelas nacionales sean instaladas en locales adecuados y provistas de medios abundantes de instrucción, si hemos de rendir verdadero culto al progreso.

Queremos, sí, que al maestro se le dé un sueldo decoroso para que, pudiendo atender fácilmente a las imperiosas necesidades de la vida, se entregue de lleno a la enseñanza, sin preocuparle la pobreza de su hogar, en el que hoy, no a todas horas puede haber pan para sus hijos; pero con ser esta aspiración la primera que el maestro quiere ver realizada, no olvida que la escuela nacional necesita mayores horizontes que los actuales y que, sin medios materiales de enseñanza, no hay instrucción práctica posible.

Por eso creemos que el pedir ahora esos datos estadísticos y los inventarios de cuanto las escuelas poseen, nada resuelve en favor de la cultura popular. Saben todos los gobiernos que más del noventa por ciento de los actuales locales escolares debieran clausurarse, por humanidad, ya que no por otras razones, y que en ninguna escuela puede haber instrucción práctica con mesas de escritura antidiluvianas y otros muebles que solamente sirven de estorbo en los pequeños e insanos locales, y disponiendo, en la mayoría de los casos, de *dos o tres reales al año* para dar a cada niño los libros, papel etc., para su instrucción.

Quieren nuestros gobernantes que el Magisterio pruebe una vez más que no puede realizar el milagro de atender provechosamente a las necesidades escolares sin medios materiales de enseñanza; pues bien, quedará probado, por milésima vez, sin que el mal se remedie, ya que para remediarlo es preciso que la nación gaste muchos millones en arreglar los locales escolares de muchas escuelas y en construir cuantos se precisen para que todos los niños puedan recibir el beneficio de la instrucción popular.

Si este no es el propósito de nuestros gobernantes, sobran cuantos datos se pidan a los maestros acerca de los edificios escolares y del mobiliario y material de las escuelas, como sobran también Escalafones, órdenes y contraórdenes, si al maestro no ha de dársele mayor sueldo y más facilidades para que en la sociedad sea respetado y considerado como corresponde a su elevada misión.

En el departamento de Instrucción pública se necesita más dinero que estadísticas; y como al discutir el presupuesto nacional solamente queda para cultura popular lo que sobra de otros Ministerios; hoy, como siempre, las estadísticas e inventarios serán «papeles mojados» que nada resolverán en el eterno problema de la escuela primaria.

LEANDRO.

## Los maestros sustituidos

Ya veis, queridos compañeros, que el espíritu del R. D. de 11 de los corrientes, es plausible en cuanto cada uno «debe ganarse el pan con el sudor de su frente». Todo ello es muy justo, porque el maestro que recobró la salud nada más grato que trabajar dentro de su esfera, y el que así no fué, peor para su causa.

Pero como quiera que en el referido R. D. no se determinan con precisión absoluta algunos de los derechos adquiridos anteriormente, mejor fuera que pronto, uno de tantos ilustrados compañeros se hiciera *portador* de los acuerdos que el caso requiere, para ante el Ministerio respectivo, y sino antes, en las Juntas o Asambleas de asociados en cada provincia durante las vacaciones, que a este fin pudieran adelantarse, se redactara la exposición competente al caso.

Porque hoy por nosotros, mañana por vosotros.

Tal vez los legisladores aceptaran el consejo de la colectividad *pequeña*, que suma el mayor número, y se dictaran disposiciones *estables*, no de esas que cada día necesitan una nueva Real orden para su aplicación o esclarecimiento.

Vuestro siempre consecuente e imparcial compañero.

SIMÓN DELGADO.

Ocenilla 17 julio, 1912.

## Asociación provincial de Maestros

### CONVOCATORIA

De conformidad a lo estatuido en el artículo 3.º del Reglamento porque se rige esta Asociación, se convoca a reunión general para el 25 del próximo agosto, a las diez de su mañana en el local-escuela que regenta en Soria D. Abdón Senén García, Plaza del Carmen.

Los puntos a tratar serán:

- 1.º Estado pecuniario de la Sociedad.
- 2.º Elección general de Junta directiva de la Asociación provincial y del cargo de Representante por la provincia de la Sección de Socorros mutuos; y
- 3.º Cuantos expongan en el acto los señores asistentes.

Cree oportuno la Vicepresidencia encarecer el más nutrido concurso personal a la Asamblea a fin de que refleje el acto la sobradísima razón que asiste el Magisterio para tomar acuerdos que revelen actitud de protesta contra la conducta de nuestros gobernantes, quienes después de tratar en Consejo de Ministros y de llevar a la *Gaceta* los aumentos de nuestros sueldos, olvidándose de que denostaron al señor Rodríguez San Pedro porque no incluyó

en presupuesto cinco millones para mejorar la situación de nuestra clase, ahora que debían ellos realizar tan justo ideal y fundándose en la estrechez de los recursos del Tesoro, escatiman céntimos para Instrucción, mientras autorizan 28 millones de demasías para Fomento, 15 para Guerra; 8 para nueva escuadra y 3 para exportar carbones, o sea, para todo menos para maestros, burla que resulta aumentada ante el peligro de que por insuficiente asignación acaso no podamos cobrar el próximo diciembre, por tanto, si ahora los convocados no se preparan a defender sus derechos mediante acuerdos que revelen a la Nacional la necesidad de tomar medidas enérgicas, como el cierre general, o recursos heroicos como la dimisión colectiva a día fijo si en breve plazo no se arbitran recursos para que cese la preterición de que venimos siendo objeto, no culpemos a nadie sino a nosotros mismos de que no venga el remedio oportuno en rápido momento.

La unión traerá el triunfo, la apatía fomentará el que se nos trate como a sufridos parias.

Soria, 16 de julio de 1912.—El Vicepresidente, *Anastasio González*. El Secretario, *Vicente Ruiz*.

## PERMUTA

La desea el maestro de Oncala con 500 pesetas de sueldo, 125 de adultos, 125 de retribuciones y 500 de sobresueldos procedentes de intereses de un legado, prefiriendo al que ejerza en Teruel.

Para condiciones dirigirse con sello para contestar o personalmente al interesado Joaquín Villarroya, Oncala (Soria).

3-4

## OFICIAL

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Señor: La Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de primera enseñanza ha elevado al Ministro que suscribe un importante informe con motivo del expediente general instruido a los maestros sustituidos de Canarias, en cumplimiento de la Real orden de 28 de mayo de 1911.

Uno de los particulares de dicho informe coincide con peticiones reiteradamente hechas a este Ministerio, en el sentido de que las escuelas no permanezcan mucho tiempo servidas por maestros sustitutos, en atención a que la enseñanza sufre con este régimen; lo cual es indudable, e interesa que no perdure. Por otra parte, el hecho de existir maestro sustituidos que, por haber desaparecido las causas en virtud de las cuales pidieron la sustitución creyéndolas per-

manentes, solicitan a menudo su vuelta al servicio activo de la enseñanza, sin que haya sido posible concedérsela por oponerse a ello las disposiciones vigentes, aconseja una modificación de éstas, tanto por las consideraciones precedentes, como para evitar que los maestros sustituidos se dediquen, como a veces ocurre, a otros servicios, respecto de los cuales es difícil apreciar si requieren el mismo esfuerzo físico exigido para la enseñanza; con lo que suele imposibilitarse la aplicación de la penalidad establecida en estos casos.

Por todo lo cual tengo la honra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 11 de julio de 1912.—Señor: A L. R. P. de V. M. *Santiago Alba*.

### REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los maestros que en la actualidad se hallen sustituidos y deseen volver al servicio activo de la enseñanza, por haber desaparecido las causas que les obligaron a sustituirse, podrán solicitarlo así de la Dirección General en el plazo de treinta días, contando desde la fecha de la publicación de este decreto. A las oportunas instancias acompañarán los que eso soliciten certificación facultativa, visada por el Delegado o Subdelegado de Medicina correspondiente, de hallarse los interesados en condiciones para prestar servicio.

Art. 2.º La Dirección General de Primera enseñanza resolverá, en vista de las peticiones formuladas, de las certificaciones facultativas y de los antecedentes que arrojen los expedientes personales de los maestros, lo que proce la en cada caso, debiendo aquellos a quienes se conceda la vuelta al servicio activo encargarse de su escuela en el plazo de ocho días, contados desde que se les notifique por las Secciones de Instrucción Pública la resolución recaída en sus peticiones. Si así no lo hicieran, quedarán fuera de la enseñanza y serán baja en las nóminas.

Art. 3.º Los maestros sustituidos que no solicitaren su vuelta al servicio activo de la enseñanza en el plazo señalado, quedan obligados a sufrir un reconocimiento facultativo, con el fin de probar suficientemente su imposibilidad; y a este efecto, los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción Pública, de acuerdo con los Inspectores de Primera enseñanza y Jefes de las Secciones de Instrucción Pública respectiva, designarán los facultativos que han de reconocer a los maestros comprendidos en este caso y que residan en su provincia.

Este reconocimiento, que hará por separado cada uno de los Médicos, deberá realizarse tan

pronto como hayan transcurrido dos meses de la publicación de este Decreto.

Art. 4.º Las certificaciones o informes de los facultativos designados para los reconocimientos de los maestros sustituidos, serán remitidos por aquellos a las Secciones de Instrucción Pública, para que éstas las cursen a la Dirección General de Primera enseñanza.

Este Centro confirmará la sustitución de los que resulten en absoluto imposibilitados, o determinará la vuelta al servicio activo de los que no lo estén. A estos últimos se concederá un plazo no mayor de treinta días para que se encarguen de la enseñanza, y de no hacerlo, serán dados de baja en las nóminas como maestros sustituidos.

Art. 5.º Apartir de esta fecha, las sustituciones que se soliciten por imposibilidad física en la forma establecida por las disposiciones vigentes, sólo podrán ser concedidas a los maestros que, reuniendo todas las condiciones exigidas, cuenten quince años de servicios en propiedad en la enseñanza primaria, tiempo que como minimum fijó a la orden de 7 de enero de 1870 que estableció las sustituciones. La concesión de estas sustituciones será de competencia de la Dirección General.

Art. 6.º Los maestros sustituidos remitirán todos los años en el mes de enero, a la Sección de Instrucción Pública de que dependa la escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en la que conste que no desempeña cargo público ni privado retribuido. La falta de cumplimiento en este precepto producirá la baja en nómina.

Art. 7.º Los maestros sustituidos, al cumplir los sesenta años de edad, y siempre que cuenten veinte de servicios, quedarán desde luego jubilados, siendo bajas en las nóminas de activo al día siguiente de cumplir dicha edad. Los que no tuviesen veinte de servicios al cumplir los sesenta de edad, continuará en esta situación hasta reunir dicho tiempo de servicios; en cuyo momento quedarán jubilados en las condiciones anteriormente expuestas.

Art. 8.º A los maestros que llevando más de veinte años de servicios en propiedad fueran sustituidos, solo se les reconocerá para su clasificación el tiempo de servicios que reúnan en la fecha de la sustitución.

Art. 9.º Los maestros sustituidos que después de haber transcurrido un año de concedida la sustitución se consideren en condiciones para volver al servicio activo de la enseñanza, podrán solicitarlo de la Dirección General del ramo, en la forma prevenida en el artículo 1.º de este Real decreto, no siéndoles de abono en su día para la clasificación el tiempo que sirvieron sus escuelas por medio de sustituto, así como tampoco será de abono para los que, por virtud de lo preceptuado en los casos 1.º y 4.º

de este Real decreto, vuelvan al servicio activo.

Art. 10.º Los Jefes de las Secciones provinciales de Instrucción Pública cuidarán, bajo su responsabilidad, del exacto cumplimiento de este Decreto, proponiendo a sus inmediatos Jefes los Gobernadores civiles cuanto consideren preciso para ello.

Art. 11.º Todas las certificaciones facultativas que hayan de figurar en los expedientes a que hace referencia este Real decreto, se darán en la forma que previene el número 3 de la Real orden de Ministerio de Hacienda fecha 26 de marzo de 1868, y con sujeción a las responsabilidades que de este pueden derivar.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos doce.—*Alfonso*.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—*Santiago Alba*.

(Gaceta 12 julio).

## “La Mutual Vascongada”

*Sociedad Española Popular de Ahorro y Previsión, domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa).*

Autorizada legalmente con fecha 26 de diciembre de 1910

Esta Sociedad tiene constituida la fianza o el Depósito de garantía que exige la Ley, funciona bajo la inspección del Estado Español y de acuerdo con los preceptos de la Ley de Seguros de 14 de mayo 1908.

Consejero delegado

D. ALBERTO SOTOS Y BATALLER

El objeto de la **Mutual Vascongada** es fomentar el ahorro y la previsión, facilitando a sus asociados el medio de poder constituir un capital para hacer frente a las contingencias de la vida.

Teniendo por base la mutualidad, se consigue, sin riesgo para el capital que se desembolsa, obtener un interés acumulado al mismo, superior al que puede adquirirse en otras combinaciones de simple ahorro.

Sub-Director en Soria y su provincia D. Fermín Jodra de Miguel, Plaza Aguirre, número 1.

Autorizado este anuncio por la Comisaría de Seguros.

## Asociación de maestros

### Sección de Yanguas

Acuerdos tomados por esta Sección en la sesión del día 7 de julio:

1.º Nombrar la Junta que ha de actuar durante el curso de 1912 a 1913 quedando designados para los cargos los señores siguientes: Presidente, D. Gregorio Neila por nueve votos

en segunda votación contra siete que obtuvo el Sr. Lavería y dos el Sr. de la Merced (los demás cargos sea votación por unanimidad), vicepresidente, D. Gregorio de la Merced; vocal 1.º, Srta. Prudencia Santorúm; vocal 2.º, don Dimas de Orte; tesorera, D.ª Bienvenida Vallano; secretario, D. Higinio Nausía y vicesecretario D. Faustino Lavería.

2.º Que en asuntos profesionales y que afecten al compañerismo antes de tomar los socios de esta Sección resolución alguna cambien impresiones con los demás compañeros.

3.º Ver con gusto y adherirse a la campaña emprendida por los interinos de Barcelona.

4.º Que la Presidencia pida los impresos que necesiten los socios de esta Sección; y

5.º Que la próxima sesión se celebre el día 8 de septiembre.

Yanguas, 7 de julio de 1912.—El Presidente, *Gregorio Neila*.—El Secretario, *Higinio Nausía*.

### Sección de Cuevas de Soria

Se convoca a los señores maestros y maestras de los pueblos de Tardelcuende, Quintana Ronda, Llamoso, Navalcaballo, Izana, Campañón, Villabuena, Villaciervitos, Villaciervos, Mallona, Fragnas, Revilla y Monasterio, a una reunión que tendrá lugar en la escuela del pueblo de la fecha el día 25 del corriente a las diez de la mañana, con objeto de tratar asuntos de interés para la clase.

Las Cuevas de Soria 16 de julio de 1912.—El Presidente, *Jerónimo Aragonés*.

## NOTICIAS

**Sin cita.**—Nuestro colega *La Bandera Profesional*, de Toledo, publica en su editorial del día 10 del corriente, el artículo «Pedagogía al uso», de nuestro redactor señor X, que apareció en estas columnas en el número del 29 de junio. Agradecemos al estimado colega toledano la atención de publicar dicho trabajo; pero no olvide que, en tales casos, debe citarse la procedencia.

— Los maestros de la Sección de Rioseco se reunieron el día 14 del actual, asistiendo la mayoría de los que la componen.

Se tomaron acuerdos decisivos relacionados con el estado y movimiento actual del magisterio activo, cuyos acuerdos se remitieron al señor Presidente de Almazán, quien acordará respecto de ellos lo que crea más propio y adecuado.

Esta sección se permite recomendar a todas las asociaciones la actividad y subordinación de un cuerpo bien organizado, circunstancias de necesidad y gran valía en la actualidad.

— El Ministro de Instrucción pública ha dicho que está dispuesto a pedir un crédito para abonar todos los atrasos que se deben al Magisterio. Con este motivo algunos periódicos han dejado suelta la válvula de escape y le han propinado una enorme paliza de elogios.

Parece mentira que aún haya quien se crea en promesas de Ministros o que se figure que no conocemos los maestros el porqué de los mutuos *bombeos*.

— La Sección de Instrucción pública de esta provincia, ha remitido a los interesados los folletos del escalafón de maestros de las categorías de 1.100 pesetas y más.

— Se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a D. Sotero Gonzalo Alonso.

— Ya ha publicado la *Gaceta* las vacantes de los concursos de julio de los Rectorados de Barcelona, Madrid, Oviedo y Valladolid.

El de Zaragoza de abril continúa sin resolver.

— Ha sido encargado de girar la visita de inspección a la Sección de Instrucción pública de esta provincia, el contador de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio D. Antonio L. Rosso.

Estas visitas se hacen a todas las Secciones en cumplimiento de la orden de 27 de junio de 1911.

— Por la Comisión Central de socorros mutuos del magisterio, se solicitan en el presente mes cinco cuotas de 0'10 pesetas cada una, para las familias de cada uno de los socios fallecidos.

— A nuestro querido amigo D. Julián Enciso, actual maestro de Chaorna, se le ha desestimado la petición de que le sirviera de abono como maestro interino el tiempo que sirvió en filas.

A otros en el mismo caso se les ha concedido anteriormente derecho a esos servicios.

— La Junta local de Burgo de Osma ha concedido expresivos votos de gracias a los maestros de Barcebalejo y Barcebal respectivamente, nuestros buenos amigos D.ª Mercedes Martín y D. Mateo Rodrigo.

También la Junta local de Miño de Medina, concedió voto de gracias a D.ª Lucía Hernández, maestra de Ventosa de Medina.

— Se ha publicado en la *Gaceta* el Reglamento de «Mutualidad escolar» que como saben nuestros lectores es interesante... para acostumbrar al ahorro.

Quién sabe si de esta manera podremos llegar a tener un Ministro de Hacienda que no gaste tanto en maestros y escuelas.

— Que si el Rectorado, que si la Dirección, que si la *Gaceta* las propuestas del concurso de abril de Zaragoza continúan sin publicar.

Ahora resulta, que no se han publicado ni se publicarán, mientras no se resuelva el asunto de los maestros navarros; porque han de proveerse escuelas de aquella provincia.

No creíamos que afectara a esta clase de escuelas ni creemos que arriba sepan lo que hacen en este asunto.

— Hemos recibido el 2.º tomo de «La Humanidad» (Historia) de nuestro querido amigo Emilio Gómez de Miguel.

A los que canozcan las anteriores publicaciones de Gómez, les bastará saber que se ha publicado este 2.º tomo para apresurarse a adquirirlo.

Los que no los conozcan, no pueden saber que hay libros buenos para escuelas. Solamente comprando y leyendo las obras de Gómez pueden convencerse de que hay cosas nuevas mejores: *Precio 30 céntimos ejemplar.*

— **Por una escalera.**—Leemos en *La Orientación* de Santander que el alcalde de aquella ciudad, ha detenido y encerrado con los delinquentes comunes, al maestro de una de las escuelas de la capital D. Gil Margañón, por el hecho de no querer entregar a la esposa del señor Inspector de primera enseñanza una escalera que el Sr. Gil tenía en su escuela y de cuya posesión era responsable por constar en inventario.

*La Orientación* opina que la culpa de ello está en el Inspector de aquella provincia; pero sea quien fuere el culpable del salvajismo que supone el acto llevado a cabo; es preciso, urgente que las asociaciones y los maestros nos dejemos de protestas *inocentes* y *exijamos* el respeto a nuestros derechos y a nuestra dignidad.

Nosotros, pues, no protestamos, pedimos actos de energía para anular los imbéciles y orgullosos que quieran esclavizarnos.

— La Sección de Instrucción pública ha recibido y enviado a las interesadas, los nombramientos expedidos en virtud de las últimas oposiciones restringidas, a favor de D.ª Narcisca Rello y D.ª Dominica E. García que optaron por las escuelas que actualmente desempeñan.

— En la *Gaceta* de ayer se publican las vacantes del concurso rápido correspondiente al mes actual de los Rectorados de Granada y Santiago.

— El Ministro de Instrucción pública se propone acabar con las interinidades que vienen sufriendo los centros docentes que dependen de su departamento.

Al efecto, piensa en dar mayor número de escuelas al concurso de entrada, rebajar las de traslado y aumentar el número de escuelas has-

ta completar las que se necesitan con arreglo al Censo escolar y a razón de 50 niños por cada maestro.

Esto, no lo ha dicho el Sr. Alba, pero, lo decimos nosotros que es... muy diferente.

## CORRESPONDENCIA

L. R. Rebollar; D. G. Mazaterón. — Recibidas copias. Están bien.

F. H. Torreandaluz; M. F. Pobar; I. P. Fuentepinilla; G. O. Borjabad; E. P. Nomparedes. — Remitidos impresos.

A. M. Aguaviva; P. N. Serón. — Recibidos.

R. S. Aranda de Moncayo. — Devuelta cédula.

S. B. R. Olvega. — Recibida nota cédulas.

M. M. Langosto. — Recibida cédula que conservo.

J. R. Rabanera del Campo; L. A. Matalabreras. — Recibidas copias que conservo.

J. M. Borobia. — Se hará como desea.

G. A. Arévalo. — Recibida y devuelta cédula.

E. C. Castejón. — Servido.

N. P. Torralba del Burgo. — Contestada su carta.

G. O. Borjabad. — Presentada partida.

F. M. Hoz de Arriba. — Recibida nota. Está bien. No los han despachado aún.

M. M. Pobar. — Recibido. Conservo cédula.

A. L. San Felices. — Conforme.

C. C. Zaragoza. — Remitidos haberes.

V. G. Valdanzo; M. R. Borobia; C. M. La Hinojosa; I. de L. Torresus; I. de las H. Gallinero; D. G. y M. C. Mazaterón; R. H. Modamio. — Contestadas cartas.

M. de P. C. Zárvaves. — Servida.

F. M. Noviercas. — Remitida póliza.

E. G. Villanueva. — Presentadas hojas y título administrativo.

R. H. Modamio. — Se presentó expediente y el de M. C.

M. C. Miñana. Recibida su carta.

G. N. Yanguas; V. L. Sarnago; J. C. C. Momblona. — Remitidos impresos.

E. M. Noviercas. — Cambiada dirección. Se hará como desea.

F. A. Balluncar. — Servida.

B. B. Piquera. — Presentados documentos.

J. S. A. Villasayas. — No los han despachado aun. Cuando lo hagan se le enviará.

V. R. Gómara. — Debe referirse a todo edificio en general.

A. L. San Felices. — Llegó tarde para este número.

A. C. Berlanga; M. G. Abejar; S. G. Burgo. — Recibidos.

E. G. Caudé; P. V. Romanillos; G. M. Oson; G. O. Mezquetillas; D. B. Monteagudo. — Cambiadas direcciones.

A. G. C. Berlanga. — Entregado oficio.

S. C. Revilla. — Recibida partida y entregada en la Normal.

P. C. Muro de Agreda. — Se hará como desea.

L. B. Villar del Campo. — Reseñada cédula.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD  
HA SIDO COSIDA CON  
MAQUINA

SINGER



### LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

..... mundo. ....



Despacho en Soria: COLLADO, 28

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.